

Constancia: Vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora y en silencio el extremo ejecutado, conforme a los numerales 2 y 4 del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

Eduard Andrés Gómez  
Secretario

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: 630014003009 2020 00112 00  
Sustanciación: No. 1253

Se modifica la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante por cuanto la misma no se ajusta a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., dado que los intereses fueron liquidados a una tasa superior a la máxima permitida por la Ley, por lo que se hace necesario corregir la misma, en los siguientes términos:

RADICACIÓN PROCESO		63001400300	920200011200					
Fecha Liquidación		viernes, 17 de septiembre de 2021						
Subtotal Abonos		\$ 0						
Subtotal Capital		\$ 10.000.000						
Subtotal Intereses		\$ 850.100						
Subtotal Otros Conceptos		\$ 0						
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>		<b>\$ 10.850.100</b>						
CONVENCIONES								
CLASE DE TASA						Efectiva Anual (EA)	Nominal Mensual (NM)	
TASA INTERÉS PLAZO PACTADA (TIPP)						0,00%	0,00%	
TASA INTERÉS MORA PACTADA (TIMP)						TML	TML	
TASA MÁXIMA LEGAL PLAZO (TMLP)						IBC	IBC	
TASA MÁXIMA LEGAL MORA (TMLM)						1,5 IBC	1,5 IBC	
TASA LIQUIDACIÓN (TL)						La Menor		
DESDE	HASTA	CLASE INTERÉS	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
1-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	25	\$ 10.000.000,00	\$ 161.093,96	\$161.093,96	
1-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.000.000,00	\$ 193.211,49	\$354.305,46	
1-jul-21	31-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 10.000.000,00	\$ 192.907,63	\$547.213,08	
1-ago-21	31-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 10.000.000,00	\$ 193.515,26	\$740.728,34	
1-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	17	\$ 10.000.000,00	\$ 109.371,72	\$850.100,06	

Capital original: \$10'000.000  
Liquidación del crédito aprobada hasta el 04 mayo 2021: \$2.985.813,83  
Actualización de intereses de mora: \$850.100  
Total: \$13'835.913,83

Conforme a lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

1) Modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$ 13'835.913,83, de conformidad con lo señalado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 171  
Fecha de notificación por estado 08/10/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7d9044240d66f77aba039acac81607639faca51af26ebcc674a27b74644f26**  
Documento generado en 07/10/2021 01:09:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>